

PAGINAS AÑADIDAS AL "ELOGIO DE LOS JUECES" ¹

*Por el Dr. Piero CALAMANDREI,
Profesor de la Universidad de Florencia.
Traducción del Dr. Niceto ALCALAZAMORA Y CASTILLO.*

Un gran químico amigo mío, que se pasa el día encerrado en su laboratorio, me explicaba que el estímulo que guía al científico en sus investigaciones no es, como la gente cree, el "amor a la humanidad", sino antes bien la satisfacción enteramente personal de aventurar una hipótesis y verificar luego, a través del experimento, si es o no fundada; de tal modo que la máxima recompensa para el hombre de ciencia consiste en poder alcanzar la confirmación experimental de que la verdad experimentada coincide con la verdad imaginada.

Pero ¿cómo podrá aspirar a tal gozo el jurista? Dejándose guiar por esa especie de intuición profesional llamada "sentido jurídico", puede suceder que al estudiar el jurista teórico una cuestión *in vitro*, imagine que deba ser resuelta de una cierta manera, y congratularse luego al descubrir en la ley un artículo, del que no se acordaba, que la resuelve precisamente de ese mismo modo, o al comprobar, en ulteriores búsquedas, que en tal sentido la había resuelto antes que él la jurisprudencia. En estos afortunados casos, puede suceder que también el jurista encuentre confirmada su previsión en forma que semeja a la recompensa, de que antes hablamos, a cuyo hallazgo se dirige el científico.

¹ Estas páginas, todavía inéditas, formarán parte de la tercera edición del *Elogio dei giudici scritto da un avvocato*, cuya segunda edición italiana es de 1938 (Firenze, "Le Monnier"), como la primera lo es de 1935. El libro fué traducido al castellano por Isaac J. Medina Garijo y Santiago Sentís Melendo (Madrid, 1936), con prólogo de D. Diego Medina. Existen, además, traducciones al francés, holandés, portugués y croata.

Pero cuando el jurista desciende desde el campo de la teoría al de la práctica judicial, las cosas varían por completo. En sus investigaciones, el científico tiene ante sí la naturaleza, que es siempre la misma, y se sirve, para interrogarla, de instrumentos de precisión que no cambian de humor: entre su inteligencia y el hecho, no hay más intermediario que su microscopio. Por el contrario, entre la previsión del abogado y la verdad oficial que se escribirá al final en la sentencia, se interpone toda una serie de obstáculos a través de los cuales el hilo de la previsión se enreda y con frecuencia se rompe: misteriosos interruptores psíquicos, que desvían e impiden totalmente el paso de la corriente.

Se enseña en las cátedras que la verdad escrita en la sentencia no es sino el hecho filtrado a través de la mente del juzgador. Pero en realidad las cosas son bastante más complicadas: antes de llegar el hecho a la mente del juez, ha de pasar a través de la narración que de él haga cada litigante a su defensor, y después, en la fase instructoria, a través de los olvidos o de las reticencias de los testigos, y luego todavía, en el debate final, a través de las no imparciales reconstrucciones de los defensores. Y, finalmente, llega al juzgador: no por un solo camino que corra a la luz del sol, sino por dos diversas y tortuosas rutas que en gran parte discurren por túneles, porque deben atravesar los oscuros meandros del espíritu humano.

En el momento en que se inicia el proceso, ¿cómo puede prever el abogado la manera de salir, transformada o deformada, la verdad a través de esos itinerarios secretos en los subterráneos psíquicos de las conciencias que participan en el juicio? Frente a los hechos externos, cada hombre reacciona de modo diverso e imprevisible; cada uno los ve, o los entrevé, a su manera. La sentencia no es más que el resultado dialéctico de esta sucesión de reacciones individuales, cada una de las cuales es en sí misteriosa e imprevisible. En la sentencia, no radica sólo el misterio final de la conciencia del juzgador, sino también el concurso intermedio de toda una serie de conciencias individuales, cada una de las cuales es un azar, frente al que la previsión científica se detiene impotente.

El abogado que desde el primer coloquio garantice al cliente el éxito victorioso en el pleito, acaso sea un hábil profesional, pero no ciertamente un gran científico. Se parece más bien al escamoteador que asegura saber adivinar la carta que saldrá de la baraja, sin que en ello entre para nada la ciencia y sí tan sólo la destreza de manos.

*

A distancia de casi veinte años, la edad me advierte que cuando supuse que el autor de la frase *habent sua sidera lites* fué "un causídico sin escrúpulos y sin pasión",² acaso me engañé: es más probable que el inventor haya sido un viejo y prudente abogado, experto en el mundo judicial, que hubiese querido sugerir mediante dicha frase el remedio para calmar amarguras y decepciones, que de otro modo parecerían insoportables.

La resignación pacificadora que se encierra en esas palabras puede, en efecto, servir para evitar que en ciertos momentos de grave desengaño, el defensor apasionado pierda los estribos y prorrumpe en improperios no sólo contra la injusticia, sino también —cosa que podría suceder y sería peor— contra el juzgador que la haya cometido: cuando sabe que la injusticia no es nunca efecto de la incomprensión o de la mala voluntad del juez, sino del maligno influjo de las constelaciones, el abogado puede desahogarse lanzando maldiciones contra los astros, sin faltar al respeto al magistrado.

Dicha frase desempeña, pues, una útil función, no preventiva, sino curativa. Mientras el juicio esté pendiente, el defensor debe hallarse convencido de que el éxito del pleito depende tan sólo de él, de su habilidad, del calor de su palabra; ahí no entran las estrellas, y confiarse a ellas significaría una traición: la huída de un desaminado haragán, que no se siente capaz de conquistar la victoria con sus fuerzas. Pero cuando ya se ha pronunciado sentencia y el inocente resulta injustamente condenado (como acontece), entonces al abogado que consciente de haber hecho cuanto estaba en su mano por salvarlo, no quiera dejarse devorar el corazón por la desesperación, sólo le queda el camino de buscar tranquilidad en esta palabra: las estrellas; la culpa es toda de las fatales e inexorables estrellas. Utilizado antes de la sentencia, ese pensamiento es un deprimente que debilita tu fe en la justicia, el fuego sagrado que puede transformarte de defensor en héroe; pero tras la sentencia injusta, es un calmante providencial que te ayuda a conciliar de nuevo el sueño.

² En la primera edición de este libro, p. 3. (Véase la también p. 3 de la traducción española.)

*

Oigo una voz irónica que me compadece:

—¡Hombre ingenuo, que después de cuarenta años de abogacía no has cesado de creer en la justicia y no has notado todavía que en la suerte de los vivientes, sobre los que pende sin discernimiento el dolor y la muerte, es fatal que todo sea injusto! ¿Te parece justo que al pasar por el sendero mi pie aplaste este hormiguero y deje intacto el que se abre en el terrón contiguo? ¿Y te parece justo que este anciano esquelético continúe arrastrándose al sol, y que la lobreguez consuma a este muchacho, cegado en flor durante una noche de fiebre? Se trate de obra ciega del destino o de misterioso designio de la Providencia, ningún Guardasellos podrá nunca garantizar que de estas salas, por el sólo hecho de que oficialmente se consagren a la justicia, quede destrada la universal injusticia, que es regla eterna de toda la vida.

—¿Quién se atreve a distraerme con semejantes lamentaciones mientras visto la toga? Esas tristes palabras de desaliento, acaso las repita para mí esta noche, solo en mi despacho, si no he conseguido arrancar de presidio al inocente a quien hoy defiendo. Pero ahora que él está ahí en la jaula de los acusados y me mira; ahora cuando me levanto para hablar a sus jueces...; fuera, lejos de mí tales pensamientos de vileza! La justicia está ahí, y es necesario y quiero que esté ahí. Vosotros, jueces, debéis escucharme. Dejemos a los astros en el cielo: ayudémonos entre nosotros aquí en la tierra para endulzar de cerca, con un poco de justicia humana, la injusticia lejana e impasible de las estrellas.

*

Cuando como pasante comencé a frecuentar las salas judiciales, me admiraba el ver con tanta frecuencia a los magistrados asistir a las audiencias con anteojos negros; y a propósito de ese uso me daba a mí mismo, ingenuamente, dos explicaciones diversas: la de que se trataba de una enfermedad profesional ocasionada por las noches de insomnio invertidas en estudiar los procesos a la luz de la lámpara; y la de que se trataba de una protección puesta como guardia de su secreto, para evitar que los abogados indiscretos adivinasen antes de tiempo su pensamiento por el relampagueo de sus ojos. Esta segunda explicación me seducía, pero a la vez me intimidaba: detrás de los cristales negros que

ocultaban las pupilas, me inspiraban temor las vigilantes órbitas sin mirada, impenetrables como los ojos poliédricos de ciertos coleópteros; y pensaba que tras aquel escondite estarían en acecho los jueces más inexorables, los que para no dejarse conmovir, cierran ante sí toda vía de acceso hacia su espíritu.

Pero recientemente obtuve una explicación más sencilla, de un viejo magistrado ya jubilado, al cual, conversando de diferentes cosas, conté que en las casas de ciertos países nórdicos no existen, como entre nosotros, postigos en las ventanas.

Al escucharme, comentó:

—No podría vivir en tales casas. Estamos acostumbrados a la italiana, y para dormir, tenemos necesidad de oscuridad.

*

A un profesor de Derecho que lleva en la cátedra cuarenta años y que ha visto pasar por su aula tantas promociones de estudiantes, le ocurre cada vez con mayor frecuencia, a medida que pasan los años, reconocer frente a sí en la audiencia, entre los componentes del colegio juzgador ante el que se encuentra para informar como abogado, a alguno de sus antiguos alumnos, convertido ahora en prestigioso magistrado. Y al encontrarles en esa forma, se consuela y al mismo tiempo se acongoja: se consuela, porque le resulta grato reevocar en sus graves rostros de hombres maduros la sonrisa despreocupada y hasta insolente de los jovencitos de antaño; pero se entristece, porque al verlos ya tan adelante en su carrera (no sólo como jueces de "tribunale", sino incluso como magistrados de apelación), se apercibe, mucho más viejo que ellos, de hallarse en el umbral de la jubilación.

Alguien pensará que al patrocinar ese viejo profesor sus pleitos ante esos magistrados se encontrará en condiciones especialmente favorables: ¿cómo podrá el antiguo alumno, que hoy actúa de juez, olvidarse de que ese abogado fué su antiguo maestro, y no darle la razón?

Y sin embargo, no sucede así: el viejo profesor me ha dicho en confianza que las cosas acontecen justamente al revés: cuando se encuentra con que en un proceso el magistrado ponente es uno de sus discípulos de otros tiempos, puede calcular de antemano que, de cien veces en noventa, la sentencia le será contraria. ¿Cómo se explica semejante contrasentido? El viejo profesor ha reflexionado largamente acerca de los móviles psicológicos de tal experiencia. Al principio, le pasó por la

mente que se tratase de una especie de represalia, cual si el juez de hogaño razonase así: ¿Te acuerdas cuánto me atormentaste con aquellos exámenes y aquellos reprobados? Pues ahora, ¡vive Dios!, el examinador soy yo, y me corresponde reprobarte. Pero luego encontró una explicación que le satisfizo más, y que quiere creer sea la verdadera: el magistrado de hogaño tiene miedo de que el afecto hacia el maestro de antaño le haga desviarse: no quiere que se sospeche que, como juez, pueda *iurare in verba magistri*, y entonces, frente a las tesis defensivas de este abogado de excepción, siente el deber de aguzar todas sus facultades críticas, para no dejarse seducir por la veneración de la escuela.

En verdad, el mejor homenaje que un estudiante puede rendir a su maestro es el de demostrarle que se ha convertido en más diestro que él: ésta es la verdadera razón por la que cuando dicho juez quiere honrar al maestro de antaño, no tiene otro medio que el de hacerle perder el pleito.

*

El mismo profesor, siempre en confianza, proseguía:

—Por fortuna, me sucede con bastante frecuencia que cuando informo sobre un pleito ante un juez que fué alumno mío, me encuentro frente a mí, como defensor de la parte contraria, a algún colega universitario, que fué también, como yo, profesor de ese mismo juez. Entonces, con un profesor de cada lado, el equilibrio se restablece: dos fuerzas iguales y contrarias se contrarrestan. Pero en tales casos, existe otro peligro, o sea el de que para no mostrarse condescendiente con ninguno de sus viejos maestros, logre encontrar un tercer camino para negarle la razón a ambos.

*

La justicia es una cosa muy seria; más precisamente por ello, no es necesario, señor juez, que usted desde su asiento me frunza con fiereza el entrecejo.

Esa máscara feroz con que usted me mira, me acobarda, y me impulsa a ser prolijo en espera de leer una señal de comprensión en esa faz de piedra. Entre personas razonables, es preciso, para entenderse, estar también dispuestos a sonreír: ¡con una sonrisa se ahorran tantos razonamientos inútiles!

El ceño es un muro y, en cambio, la sonrisa una ventana. Señor juez: estoy aquí abajo desgañitándome para hablar de asuntos muy importantes, como lo son la libertad o el honor de un hombre. Sea amable, señor juez: lo suficiente para hacerme ver que en casa se asoma a la ventana.

*

Supe que un joven magistrado, estimado de todos por su saber y por su carácter, había sufrido una gran desgracia familiar: en pocos días había perdido, a causa de una terrible enfermedad, su única hija, muchacha a la que quería entrañablemente. No lo conocía personalmente: lo había visto algunas veces a lo lejos, como los defensores logran ver en la audiencia a los jueces ocultos tras su asiento; pero precisamente por lo que de él decían los abogados y por alguna valiente sentencia suya que había leído en revistas jurídicas, su desgracia me impresionó, como si fuese la de un viejo amigo; y sentí la necesidad de expresarle en una larga carta mi comprensión por su sufrimiento humano, escondido tras su impenetrable compostura de juez.

No la había aún expedido, cuando recibí la noticia de que precisamente él acababa de ser designado ponente en un pleito defendido por mí.

No tenía ya tiempo de hacerle comprender que la carta había sido escrita antes de que pudiese caer sobre ella la sombra del interés profesional; y justamente por ello preferí que permaneciese para siempre encerrada en el cajón de mi escritorio.

*

De ordinario los abogados trabajan sin cuidarse, hasta el último respiro: "para llegar a la muerte sin pensar en ella", me confesó un viejo abogado al que ingenuamente pregunté por qué, después de tanto trabajo, no se tomaba un poco de descanso.

Pero puede también suceder que a veces un abogado sea tan longevo, que sobreviva a su profesión. Acaso ésta sea la más cruel entre todas las suertes que puedan tocarle: el despacho que permanece desierto, los libros que nadie después hojea, y él sentado inmóvil en su asiento, en espera de clientes que ya no lo buscan.

En Siena, durante los primeros años de mi enseñanza universitaria, encontraba con frecuencia a un anciano derecho y decoroso, siempre vestido de negro, que paseaba lentamente siempre por las mismas calles, arriba y abajo, como si esperase a alguien que no llegaba. Un día, un profesor colega mío, que andaba ya por los sesenta, me lo señaló: — Aquél es mi padre: tiene casi noventa años. Era abogado, de bastante reputación y tuvo numerosos clientes. Pero ahora le ha correspondido cerrar, porque se le han muerto todos.